

Está acusada por la muerte de su hijo, pagó \$10 mil de fianza y quedó en libertad



La causa por la muerte de Liam Yuthiel Pereyra volvió a sumar un nuevo capítulo este martes después de que la madre del niño quedó en la libertad tras una importante reducción en la fianza que se le había fijado.

A fines del año pasado, en vísperas de Navidad, la jueza Eleonora Arenas, del Juzgado Penal Colegiado N° 1, rechazó el pedido de prisión preventiva que hizo la fiscal de Homicidios Andrea Lazo contra **Natasha Abigaíl Delgado (23)** y su pareja **Mauro Ángel Pallero (21)**.

La magistrada les fijó entonces una caución real de 100 mil pesos a ambos para salir de prisión, pero la joven no había podido reunir el dinero, por lo que sólo su novio regresó a las calles.

Este martes, la defensora oficial de Delgado solicitó que le bajaran el monto y la jueza Natacha Cabeza hizo lugar al pedido. Así, la madre del pequeño fallecido en presuntas circunstancias de maltrato **abonó la suma de 10 mil pesos y accedió al recupero de la libertad.**

La representante legal de la progenitora de la criatura argumentó durante un control jurisdiccional que su cliente no tiene una ocupación efectiva, es ama de casa y que vive con su madre, **no había podido rendir la caución porque no contaba con los medios para reunir esa cantidad de dinero**, explicaron fuentes judiciales.

Tanto Delgado como Pallero se encuentran imputados por el delito de **homicidio doblemente agravado por el vínculo y por alevosía en concurso ideal con lesiones dolosas doblemente agravadas por el vínculo y la alevosía en calidad de coautores.** Esto último, porque la versión oficial sostiene que el hermanito mayor de Liam también era blanco de los maltratos.

Por el momento, esa acusación se mantiene, más allá del revés judicial a la hipótesis fiscal. La representante del Ministerio Público aguarda por nuevos avances en la pesquisa para sumar pruebas contra de los coimputados y así poder solicitar nuevamente su detención en un futuro próximo.

Entre el material probatorio reunido por la Fiscalía y que complica a la pareja se destaca el informe de la necropsia del Cuerpo Médico Forense (CMF). Para los médicos legistas el cuerpo del bebé presentaba dos traumas externos en la cabeza, los cuales no correspondían a una caída o un hecho accidental.



Delgado y Pallero siguen imputados por la calificación que prevé perpetua.

Al contrario, los profesionales consideraron que las lesiones **tenían características compatibles con una situación maltrato y hasta pudieron ser producidas con un elemento contundente.**

A eso se le sumó la declaración en Cámara Gesell del otro hijo de Delgado, quien afirmó que su madre y Pallero **los golpeaban y en ocasiones utilizaban una madera.**

Debido a ese relato, el pequeño de 5 años también fue revisado por los peritos del CMF, quienes confirmaron las lesiones externas que presentaba.

Pese a eso, la jueza Arenas consideró que las pruebas eran insuficientes para mantener tras las rejas a los acusados y se inclinó por los argumentos de las defensoras Ximena

Morales y Marian Gil Yoma, quienes aseguraron que **no está confirmado que se trate un hecho doloso y apuntan a un cambio de calificación por homicidio culposo, es decir, sin intención.**

De acuerdo con una declaración de Delgado en el expediente, zamarreó a su hijo cuando se desvaneció por enfermedades que padecía, pero jamás tuvo el propósito de quitarle la vida.

El caso

El pasado 2 de noviembre Liam fue trasladado por su madre hasta el Centro de Salud N° 26 de Las Heras. Aseguró que la criatura se había desvanecido, pero una médica que lo asistió notó que su cuadro era grave, por lo que lo derivó al Hospital Notti.

Una vez en el nosocomio pediátrico de Guaymallén, los profesionales de la salud detectaron **signos de maltrato infantil y lesiones compatibles con el síndrome *shaken baby* (zamarreo de bebé)**, motivo por lo que dieron aviso a las autoridades y tomó intervención la Justicia.

Nuevos estudios médicos al niño permitieron establecer que también presentaba sangrados en la región anterior y posterior del cerebro, como así también en las retinas. Posteriormente, se confirmaría lo peor: **Liam tenía muerte cerebral.**

Tras eso, se ordenó la inmediata detención de la madre y el novio de ella, quienes habían presentado ciertas contradicciones al momento de declarar.

Más allá de que desde un principio aseguraron ser inocentes, terminaron tras las rejas e imputados por una calificación que prevé como única pena la prisión perpetua.

No obstante, más de dos meses después, los dos acusados se encuentran en libertad.

Fuente y fotos: Gentileza El Sol